UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2017

Visto el Expediente N° 05169 organizado por el Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino sobre otorgamiento de transitoria para homologación; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05169, de fecha 06 de octubre de 2015, el Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino, Técnico en Abogacía II, Nivel STA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de transitoria para homologación, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 264-2012-UNSCH-CU, de fecha 27 de abril de 2012, se designó al Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo de 2012. En mérito al Memorando N° 303-2014-R, de fecha 30 de mayo de 2014, la designación del Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino ha concluido el 29 de mayo de 2014;

Que, el numeral 3.1.14 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que los servidores de carrera que hayan accedido para ocupar cargos de confianza, señalados en el Anexo 11 del D.S. 051-91-PCM y su modificatoria, tienen derecho a percibir después de haber concluido la designación la transitoria para homologación, previa deducción del 35% de la bonificación especial, percibida en el cargo de confianza, siempre y cuando hayan estado desempeñando el cargo en forma real y efectiva por un periodo no menor de doce (12) meses ininterrumpidos o por un periodo acumulado no menor de 24 meses, disposición que rige a partir del 27 de febrero de 1992;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1.14 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP y el Informe N° 004-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino tiene derecho a percibir la transitoria para homologación por el monto de S/. 128.10;

Estando a la Opinión Legal N° 410-2015-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2017-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 01 de abril de 2015, la transitoria para homologación al Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO, Técnico en Abogacía II, Nivel STA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ciento Veintiocho y 10/100 Nuevos Soles (S/. 128.10).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000004 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico

META:

00001 0000012 Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

1.00 2.1.3.1.15 Contribución a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la transitoria para homologación a dicho servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (a.i.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2017-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino
Archivo

SIN/ywvj